

Nº de Orden: DU 299/2020
Expte Nº 413/19

RECIBIDO: 20/11/2020
VENCIMIENTO: 30/11/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de noviembre del año 2020, se constituye la Comisión de **SALUD PUBLICA de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 413/19, de autoría de **Cámara de Senadores de Catamarca – con Media Sanción** y caratulado: **“MODIFICACION DE LA LEY PROVINCIAL 5200, LEY QUE INCORPORA LA OBESIDAD COMO ENFERMEDAD EN EL SISTEMA PUBLICO Y PRIVADO DE SALUD DE LA PROVINCIA, ADICIÓNASE AL ARTICULO 5 BIS”** -----
---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. - Modificase la Ley 5200, incorporándose como Artículo 5º bis el siguiente texto, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 5º Bis. - *Los Centros Hospitalarios del sistema público y privado de salud de la Provincia, deberán contar entre su equipamiento como mínimo con lo siguiente:*

a.- Una (1) cama especial apta para soportar el kilaje de pacientes con obesidad mórbida y poseer un colchón acorde al tamaño de la cama con capacidad de evitar la formación de úlceras u otras lesiones de piel por presión.

Las camas deberán cumplir con la normativa vigente para la fabricación y/o distribución de estos productos médicos según la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T).

b.- Una (1) camilla de traslado para obesos;

c.- Una (1) silla de ruedas especial para esta patología.

ARTICULO 2º. - De forma. -

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ramon Figueroa Castellanos. -

FIRMANTES: Dip. Ramon Figueroa Castellanos – Dip. Marina Andrada – Dip. Analia Brizuela – Dip. Marisa Noblega – Dip Juana Fernández – Dip. Juan Carlos Rojas – Dip. Carlos Marsilli – Dip. Alejandro Paez. -

mc
aa
cb